

BUENOS AIRES. 1 0 NOV 2016

VISTO el Expediente N° SSN: 0025646/2016 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, lo dispuesto por el Artículo 9° (inciso 6) y el Artículo 19 de la Resolución SSN N° 26.385 de fecha 14 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se establece que los solicitantes a la inscripción en el Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías deben acreditar competencia en las condiciones que establezca esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que atento a la recepción de solicitudes de examen presentadas por aspirantes a la inscripción en el mencionado Registro, corresponde llamar a un nuevo turno de examen.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado al respecto.

Que el Artículo 67 inciso b) de la Ley de las Entidades de Seguros y su Control N° 20.091 confiere facultades a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello.

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como fechas para acreditar competencia en los términos del inciso 6 del Artículo 9º de la Resolución SSN Nº 26.385 de fecha 14 de diciembre de 1998, los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs en el domicilio ubicado en la calle Bolívar 332 piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha límite, para aquellas personas que aún no han presentado la documentación solicitada en el Anexo I de la Resolución SSN N° 26.661 de fecha 6 de mayo de 1999, el día 20 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuniquese y publiquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN №

40147

ر کھی

Lic. EDGARDO ISAAC POD JARNY uperintendente de Seguro de la Nación